Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 2730SIT-2021-0000008-IE-001
No. Caso: 150838
Fecha: 19-08-2021 18:50:25
TRD:
Rad. Padre:

MEMORANDO

Bogotá,

PARA WILSON EDUARDO ROA GONZALEZ
TECNICO OPERATIVO
Subdirección Infraestructura Tecnológica

DE DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA

ASUNTO: Supervisión ORDEN DE COMPRA No. 24826 de 2021 IGAC / 74167 TVEC suscrito con OCP TECH COLOMBIA S.A.S

Respetado Señor:

Le informo que ha sido designado(a) como supervisor(a) de la Orden de Compra No. 24826 de 2021 IGAC /74167 TVEC suscrito con OCP TECH COLOMBIA S.A.S. Vía correo electrónico serán remitidos a su cuenta la Orden de Compra y sus anexos.

En ejercicio de la supervisión tenga en cuenta que, además de verificar el cumplimiento del objeto y las obligaciones propias de este contrato usted deberá:

1.Informar permanentemente desde el inicio del contrato y durante su ejecución, y remitir al Grupo Interno de Trabajo Gestión Contractual copia de todos los documentos generados del contrato tales como: informes que se produzcan en desarrollo del contrato, actas de supervisión, actas de terminación y liquidación (si es del caso).

Como obligación posterior a la liquidación, la supervisión del contrato verificará el vencimiento de las garantías de cumplimiento, calidad de los bienes, salarios y prestaciones, de la cual se generará el acta de cierre del expediente, previa revisión del Grupo Interno de Trabajo Gestión Contractual.

2.Conceptuar y someter a consideración del ordenador del gasto, cualquier solicitud y/o recomendación de modificación, suspensión temporal, prórroga o adición de la Orden de Compra. En caso de ser necesario prorrogar el contrato o adicionar el valor, la solicitud debe radicarse con cinco (5) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo de la Orden de Compra, todo lo anterior de acuerdo al manual de Supervisión e Interventoría.

Toda modificación de la Orden de Compra debe constar en documento que así lo acredite, debidamente sustentado y firmado por las partes de conformidad con el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente para procedimientos por Acuerdo Marco de Precios en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Este documento debe ser tramitado por el Grupo Interno de Trabajo Gestión Contractual.

3.Exigir para el primer pago al contratista, fotocopia del documento de afiliación al Sistema de Riesgos Laborales.

4.Requerir la planilla de pago de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y verificar el pago de dichos aportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.

No olvide tener en cuenta el manual de procedimiento de supervisión e interventoría vigente, reportar la ejecución del contrato y leerlo cuidadosamente, pues de ello depende la oportunidad y eficacia con que pueda ejercer sus funciones.

Se recuerda que en ejercicio de sus funciones de supervisión, debe prestar una vigilancia especial sobre la ejecución del contrato, con el fin de evitar que éste se ejecute más allá de su valor o por fuera de los términos de ejecución y/o vigencia.

No olvide realizar la inducción al contratista diligenciando el formato FO-GCO-PC04-01 V1.

El acta de supervisión del contrato debe ser generada desde el módulo de contratación del Instituto. Para ello debe acceder con su usuario de supervisor siguiendo las indicaciones del instructivo remitido a su cuenta de correo electrónico.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA LOPEZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA
Dirección General

Anexo:
Copia:
Proyectó: GARCIA MURILLO GLORIA MARIA - SECRETARIO EJECUTIVO
Revisó: JOHANNA IVETH ARENAS PEREZ - ASESOR
Radicados: